

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año X — II LEGISLATURA — 28 ENERO 1991 — Número 24 - A Página 2531

Presidencia:

EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

CELEBRADA EL DIA 28 DE ENERO DE 1991

SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA28 DE ENERO DE 1991

ORDEN DEL DIA

Página

1. Proyecto de Ley de Crédito Extraordinario para ayudas a la Ganadería de Cantabria, como consecuencia de la sequía.
(Debate y votación de la enmienda a la totalidad, con texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el BOA n.º 115, de fecha 11-12-90). 2532

2. Propuesta de tramitación directa y en la lectura única del proyecto de ley de Crédito Extraordinario para Ayudas a las Explotaciones afectadas por la Perineumonía Contagiosa Bovina por un importe de cien millones de pesetas, y, en su caso, debate y votación del texto del proyecto. 2550

(Comienza la reunión a las diecisiete horas y diez minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor les ruego ocupen sus escaños.

Por el Sr. Secretario primero de la Mesa procédase a dar lectura del orden del día.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Primer punto.- Proyecto de Ley de Crédito Extraordinario para Ayudas a la Ganadería de Cantabria, como consecuencia de la sequia.

Debate y votación de la enmienda a la totalidad, con texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el BOA n° 115, de fecha 11-12-90).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Para defender la enmienda a la totalidad, tiene la palabra el Diputado Sr. González Amaliach, por el tiempo de 15 minutos.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Sr. Presidente, Señorías.

El Grupo Socialista en el mes de Diciembre, presentó una enmienda a la totalidad a un proyecto de ley que era de 400 millones, mejorándolo en 100 millones más, y presentándolo, como 500 millones de pesetas, necesarios para la ayuda a los ganaderos de esta Región.

Las condiciones climatológicas, adversas del año pasado 1990, al igual que en el año 89, y al igual que en el año 87, supusieron la necesidad de hacer un crédito extraordinario para poder, de alguna manera, mejorar a los ganaderos y dejarles sin esas pérdidas provocadas de 1800 millones de pesetas, que son en los que se valoró, en un principio las pérdidas por la sequía. Para ello el Grupo Socialista presentó esta enmienda. En primer lugar, según recoge su Artículo 1, se concede un crédito extraordinario de 500 millones de pesetas para subvencionar la compra, no sólo de alfalfa sino de forraje u otros subproductos, ahí la pulpa de remolacha, la alfalfa en rama, la hierba, y cualquier otro subproducto.

Por lo tanto, se mejoraba el texto anterior, diciendo que entra cualquier tipo de forraje, o subproducto, y no solamente la alfalfa como ocurrió en el año 1989. En segundo lugar, se dice en el texto que la Diputación Regional subvencionará esa compra a los ganaderos, con factura debidamente garantizada, por un importe de hasta 10 pesetas por kilo para la alfalfa, para la pulpa, como primera materia forrajera, y la que más unidades alimenticias tiene, para el ganado. Con ésto se llega a una cantidad de 350 kilos por unidad de ganado mayor, y a través del baremo, se puede conseguir que los ganaderos tengan, unas 10 pesetas por kilo, 3.500 pesetas de subvención por unidad de ganado mayor, y pueden entrar ahí como decía anteriormente, la hierba, la pulpa de remolacha, la alfalfa, y todos los subproductos, que entren a comprar y que necesiten para su explotación.

La subvención será aplicable, según recogíamos con nuestra enmienda a la totalidad, desde el día 1 de Agosto de 1990, hasta el 31 de Enero de 1991. Aquí, quisiera hacer un llamamiento a sus Señorías, de que esta enmienda que venía por el trámite de urgencia, por lectura única, y que se presentó en noviembre, que ha habido una serie de acontecimientos en esta Cámara, que todos Ustedes conocen; y, por lo tanto, esta ley ha venido a retrasarse. Lo que sí le pediría a sus Señorías, era un aumento, que den la posibilidad al Consejo de Gobierno, de aumentar el plazo, o bien hasta el 28 de Febrero, o bien hasta el 15 de Marzo, para que los ganaderos, que no se hayan aprovisionado desde el 1 de Agosto hasta esta fecha tengan un plazo, no hasta el 31 de Enero, que hubiera estado correctamente, si se hubiera discutido en esta Cámara a primeros de Diciembre, hubieran tenido dos meses para la compra de forraje; hacer una ampliación de un mes o mes y medio, para que los ganaderos que no hayan comprado su alfalfa, puedan comprarla.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Diputado.

Yo rogaría a los Señores Diputados guardasen silencio, en respeto al compañero que hace uso de la palabra.

Gracias.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias, Sr. Presidente.

Por lo tanto, esta ampliación, hasta últimos de Febrero , o incluso hasta el 15 de Marzo, admitiéndolo así por el bien de que los ganaderos puedan comprar ese forraje.

Para el seguimiento y control de estas ayudas de la sequía, previstas en esta ley, se constituirá una Comisión formada por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, y las organizaciones profesionales agrarias con ámbito territorial en la Comunidad Autónoma. Esto también se aprobó en el año 87, con aquel crédito extraordinario para la sequía de aquel año de 144 millones, y a nuestro entender es algo muy respetable que los ganaderos, a través de sus organizaciones profesionales agrarias, participen en esta Comisión de seguimiento.

Los ganaderos integrados en cooperativas, es nuestro proyecto de ley, nuestra enmienda a la totalidad, o entidades asociativas, podrán delegar en éstas la tramitación y el cobro de las subvenciones oportunas.

Para la ampliación de este presupuesto, en suma, pedimos que sea un crédito extraordinario de 500 millones de pesetas, con la partida presupuestaria correspondiente. Aquí, lo que queremos reflejar son dos cosas. Por un lado, como ha quedado dicho, que los ganaderos puedan comprar con esa ampliación del plazo que les he pedido a sus Señorías, y por otro lado, facultar al Consejo de Gobierno de Cantabria para el desarrollo de la presente ley, modulando las cantidades señaladas en el párrafo anterior, en función del número de animales; por explotación el tipo de forraje, y dotaciones presupuestarias. Con esto quedaría la ley, perdón, perfilada, quedaría actualizada en fecha, debido al retraso que lleva, y por lo tanto quedaría correctamente para que los ganaderos se beneficiaran de esta ayuda a nuestro entender, la más oportuna en estos momentos, cuando el sector atraviesa una grave situación, por la sequía ocurrida el pasado año, y por lo tanto quedaría en una situación buena.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Agrupaciones que quisieran hacer uso de la palabra. Ninguna. Por lo tanto, pasamos al turno de Portavoces. En primer lugar, Representantes de agrupaciones y Grupo Mixto. ¿Desea hacer uso de la palabra?. Sr. Bedoya, ¿Alguno más?.

Sr. Bedoya, De la Agrupación de la Unión del Progreso de Cantabria, tiene un tiempo de 10 minutos como máximo.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados.

No cabe duda que el tiempo altera las circunstancias de cualquier tipo de debate, y qué duda cabe que en la cuestión de la alfalfa, el tiempo, en buena parte, puede alterar las circunstancias o el contenido del debate. Pero no cabe duda de que ante la opinión pública de Cantabria, y ante los propios Diputados que tienen con su voto que definir cuál ha de ser el camino

parlamentario de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Socialista; hay que realizar una consideración. En la realidad de los hechos, caben y cabían dos escenarios para prestar esas ayudas a los ganaderos. El primer escenario fué el propuesto en su día, por el Gobierno presidido por Juan Hormaechea, cuyo proyecto de ley, fué publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea el 19 de Noviembre del año pasado. Lo cierto es que ante circunstancias extraordinarias el tiempo no es anecdótico, y el tiempo requería que aquel proyecto de ley se hubiese tramitado por la vía de la lectura única, y con carácter de urgencia, y fué, precisamente, uno de los Grupos que se opusieron, el Grupo Socialista, el que ha hecho que algo, que podía haber estado, y no cabe duda aún siendo en lectura única, con carácter de urgencia, cabía la enmienda transaccional, cabía el diálogo entre los Grupos, algo que pudo estar aprobado a finales de 1990. Hoy estamos a 28 del mes de Enero, y no termina ahí la tramitación, porque ante los ganaderos de Cantabria se está planteando hoy ese debate, el trámite para permitir que el crédito extraordinario esté acto, para que eso surta efectos en la realidad. Lo cierto es que hoy, aprobándose esta enmienda con texto alternativo, abrirá un nuevo plazo de presentación de enmienda, abrirá un trámite de comisión, y tendrá que ser otra vez elevado a Pleno este proyecto, con lo cual el retraso que se va a producir, sobre algo que era extraordinario, sobre esa sequía que el Portavoz del Grupo Socialista nos planteaba en la urgencia de la necesidad de atenciones de los ganaderos, que, cuando menos aproximadamente, tres meses de retraso, va a sufrir el que esos ganaderos tengan una ayuda, que esos ganaderos tengan un claridad, de cuál va a ser el sistema de ayuda que se les va a prestar, la cantidad de la ayuda, la forma de la ayuda.

Esa es la primera referencia de dos escenarios distintos; uno que habla de urgencia, pero que no le dió urgencia; uno que hoy habla de que van a tener los ganaderos la alfalfa, pero que no supieron plantear en su momento la vía del diálogo político, para que los ganaderos a finales de noviembre hubiesen tenido claro cuál era la solución que se les daba, a un problema extraordinario, a un problema urgente, que con el paso del tiempo, lógicamente, las ayudas bienen en tiempo distinto, en circunstancias distintas, y que a ese retraso, no será, ni entonces a los que estábamos en el Grupo Popular, o estaba en el grupo Popular, sino a los Grupos que se opusieron a esa tramitación con el carácter de urgencia.

Segunda cuestión. La propuesta de aquel escenario, evidentemente

respondía, a algo que estaba contratado en la realidad, lo que Ustedes plantean ahora como texto alternativo, se utilizó por el Consejo de Gobierno en 1987; lo que planteaba el Gobierno también anterior, se trató y se impuso como criterio en 1989, y el contraste de un resultado y de otro, el contraste de la experiencia que tuvieron los ganaderos y que tuvo la Administración decían: "En 1987, con un sistema similar, al que hoy plantean como alternativa el Grupo Socialista, fué un sistema que no tuvo una gran aceptación entre los ganaderos, el sistema de 1989, fué con mucho el año, no solamente, quizás también por la intensidad de la sequía, fué con mucho el año, donde tuvo más aceptación, más de 12.000 ganaderos, en el sistema, creo que fueron aproximadamente 42.500 toneladas, las que se hicieron uso, y el año en el que más aceptación tuvo, que no fué en el 87, el siguiente fué en el año 85, con sólo 4.241 ganaderos. Y además, en el planteamiento que se hizo por el anterior ejecutivo, el único tema, en el que realmente hubo sus ciertas dificultades, fué el tema del reparto, estaba claramente solucionado, a través de que se habían establecido 10 almacenes ampliables, situados en las distintas cabeceras de comarca de Cantabria, de las comarcas, digamos, de cabecera, ganaderas, donde había esa necesidad, a las que se le daba realmente solución, al máximo problema que se planteaba el año pasado, que era el problema del reparto. Ese era un escenario, y un escenario que pudo tener solución en el mes de noviembre.

El otro escenario es el de la propuesta del Partido Socialista, que cuando menos tiene un dato claro, la contradicción entablada aquí, de lo extraordinario y de lo urgente, con la realidad temporal de los hechos, que hoy suponen un retraso de tres meses para la aplicación del sistema de ayudas. Y es una propuesta del Partido Socialista que tiene contraste con la realidad, porque su propuesta es en gran parte, y con artículos inclusive textuales, coincidente con el criterio y el sistema que siguió en 1987 el Consejo de Gobierno, en la orden publicada el 27 de Noviembre del 87, en el Boletín Oficial de Cantabria, y en su proyecto, se observan claramente deficiencias, deficiencias que no tienen en sí mismo del orden político, sino deficiencias con respecto al orden de lo jurídico, y también al orden de la realidad del funcionamiento del sistema de funcionamiento de los ganaderos de Cantabria.

¿Y cuáles son esos defectos?. En primer lugar, fijan Ustedes la subvención en 10 pesetas kilo de forraje, u otros subproductos de alimentación animal, sin distinguir entre tipos y calidades que tienen precios muy diferentes, y

que yo que no soy muy entendido en la materia; pero según me han comunicado, llega a haber subproductos cuyo precio real en mercado es inferior a las 10 pesetas, siguiendo el criterio que Ustedes establecen, había inclusive que subvencionar por encima de lo que es el real coste del producto en el mercado; porque Ustedes no dejan ningún tipo de excepcionalidad, al criterio general y único, sin excepción, que establecen en el articulado de su texto alternativo, luego nos encontraríamos, que lo mismo sería subvencionar un kilo de alfalfa, que un kilo de paja de cereales, o que un kilo de ensilado de maíz o de pradería, que tienen precios absolutamente diferentes, que alguno de los cuales, como le decía al Sr. Proponente, son inferiores a las 10 pesetas kilo. Lo normal sería, en cualquier circunstancia, fijar un porcentaje, si éste es el criterio que se va a seguir a través de la mayoría de la Cámara, fijar un porcentaje, si éste es el criterio que se va a seguir a través de la mayoría de la Cámara, fijar un porcentaje, respecto al precio del mercado del producto, incluso poniendo un tope máximo al precio, para evitar desviaciones, o intentar controlar el lógico incremento de precios que se tendría en un mercado libre, sin fijación previa, como era el sistema que garantizaba la fórmula garantizada por el proyecto que presentó el anterior equipo de gobierno. Por lo que no es lógico poner subvenciones fijas para productos cuyos precios de mercado son sustancialmente diferentes, y como decía antes, incluso algunos no llegan al nivel de la cifra dispuesta como ayuda.

Después, hay una realidad de mercado, podremos contrastar, y decir que esa realidad de mercado no responde al sistema normal del funcionamiento del sistema impositivo, que pudieramos decir, pero es una realidad del mercado. Si queremos ayudar a los ganaderos, si el único sistema que se va a seguir, es el que Ustedes proponen; la realidad del mercado es que un elevado número de esas compras no va por almacén, por lo que no se extienden facturas, lo que impide la ayuda. Y yo admití aquí un debate, sobre el criterio en positivo de decir, bueno, estos Señores, que vayan por el almacén, o lo que se quiera; pero la realidad que vamos a aplicar con carácter retroactivo, es que muchísimas de esas personas hacen la adquisición a otro ganadero, a otra persona, que realmente no funciona como tal almacén, y que siguiendo este criterio estarían excluidas del sistema de ayuda. Ya que su sistema es único y excluyente.

Tercera cuestión. El procedimiento propuesto incrementa las posibilidades de fraude, y eso lo decimos en función de la experiencia que en el año 1987, tuvo la Consejería de Ganadería, donde realmente se posibilita que pueda haber

un sistema de fraude, que yo no digo generalizado, pero que se incrementa en esa posibilidad del sistema único y exclusivo, que propone el texto alternativo del Grupo Socialista. Contribuye también creemos, el sistema que Ustedes proponen, con carácter exclusivo, a producir un incremento de precios en el mercado ya que al incrementar, si se hiciese ahora la demanda, sin que previamente se fijen los precios, que sí que garantizaba el sistema del Gobierno anterior, al fijar los precios por adquirir la Diputación en el mercado, y ser la Diputación la que después al 50 por ciento, suministra el producto a los ganaderos. Había a través de ese sistema, un sistema previo para intentar parar un incremento en función de la demanda grande, que se va a plantear ahora, o que se pudiese plantear, con el sistema que Ustedes plantean, quizás ahora corregido, evidentemente ahora corregido, porque van a tener que hacerlo después de tres meses, que han permitido que este tema, esté en cuestión en el Parlamento, cuando se pudo haber solucionado en 10 ó 15 días, en el mismo mes de Noviembre. Lógicamente, eso pudiera incrementar el coste en el mercado y además el ganadero tendrá que pagar el 100 por 100 del valor, aunque después, se le reintegre, y éste es un defecto mínimo; pero evidentemente, va a tener que adelantar el precio total del coste de la mercancía, aunque después se le reintegre la parte subvencionada.

Por todo ello, mi Grupo Parlamentario no se va a oponer, se va a abstener en el planteamiento que realiza el Grupo Socialista, porque reconocemos, que lógicamente el paso del tiempo no es ahora imputable a los ganaderos, sino es imputable a la actuación, entendemos, no verdaderamente, ajustada a las necesidades de los ganaderos en el mes de noviembre; pero, porque unos Grupos políticos hayan impedido que eso se debata en el mes de noviembre, no vamos a hacer cuestión de algo que afecta a las necesidades de los ganaderos, y lógicamente, nuestro Grupo se reserva, porque cuando el Portavoz del Grupo Socialista, planteaba aquí, que se admitiese ahora algún tipo de enmienda transaccional, evidentemente la tramitación parlamentaria exige que este proyecto vuelva a la Comisión de Ganadería, si se aprueba, parece ser que así va a ser, vuelva a la Comisión de Ganadería, se abra un plazo de presentación de enmiendas, y tenga que volver a la Cámara. Por todo ello, yo creo que en su día los Grupos que se opusieron a la tramitación de lectura única, podían si querían incrementar algún tipo, de aceptación de puntualización, al proyecto del texto al Consejo de Gobierno anterior, creo que había cauces suficientes para haber encontrado un acuerdo entre los Grupos Parlamentarios; igual que nosotros, en este momento, manifestamos nuestra manifestación al acuerdo,

ahora que somos oposición, y no somos gobierno, porque por encima de todo, está el interés de los ganaderos de Cantabria. Interés, que yo creo que en su día, se procuró retrasar la posibilidad de que el Consejo de Gobierno anterior, pudiese poner en marcha aquellas medidas de ayudas a los ganaderos, y hoy nos encontramos, tres meses o dos meses y medio después, y todavía en tramitación parlamentaria, discutiendo algo que ya tenía que estar en la realidad de los hechos de Cantabria, en la realidad del conocimiento de los ganaderos, en la realidad del apoyo, a esos ganaderos, porque lo que no se puede venir aquí a hablar de lo extraordinario y de lo urgente, y precisamente cuando lo extraordinario y lo urgente está vinculado al tiempo, no habernos dado cuenta que ese tiempo iba pasando, no en contra de ningún gobierno de ningún político, sino de los intereses reales de los ganaderos de Cantabria, a los cuales, durante tres meses, les estamos teniendo en una discusión estéril, porque ellos lo que quieren es ayuda para una situación urgente, para una situación extraordinaria, y no debates de puntualizaciones, y de cuestiones circunstanciales, que solamente nos afectan a los políticos, entre los cuales, precisamente me parece que no se encuentran ninguno que sea ganadero, con lo cual, sí que son problema de políticos, y no problemas de ganaderos.

Nada más, muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Bedoya.

Sr. Portavoz del C.D.S.. No desea hablar.

¿Sr. Lombardo?

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Salvo que haya agotado todo el tiempo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Realmente, en principio, solicité que me dijese los Representantes del Grupo Mixto y agrupaciones, cuáles eran sus deseos; naturalmente el Sr. Bedoya, fue el único, levantó el brazo, señalando, y ha intervenido, incluso, por encima del tiempo. Lo siento mucho Sr. Lombardo.

Sr. del C.D.S., no desea hacer uso de la palabra.

¿Partido Regionalista?. D. Miguel Angel Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

El Grupo Regionalista va a apoyar esta enmienda a la totalidad. Es cierto, que nos hemos retrasado, en el tiempo, pero también es verdad, que vamos a ganar son 100 millones, o que los ganadero van a ganar 100 millones, con respecto a la propuesta que hacía el anterior Consejo de Gobierno. Lo que sí tiene claro el Grupo Regionalista es que el método seguido, por el anterior Consejo de Gobierno, en la alfalfa del año pasado fué un desastre, puesto que la mitad de las ayudas no llegaron a los ganaderos, se quedaron por el camino, se quedaron entre barcos canadienses, descargadores, etc, etc,. Nos parece mucho más raccional el sistema que se propone, que nosotros ya, al hilo del debate, del año pasado, lo propusimos. Ciertamente hay que someter alguna corrección, que a tenor de la apertura que el Portavoz del Grupo Socialista ha expuesto en la tribuna, esto perfectamente puede llevarse a cabo, al hilo del debate en comisión y de las enmiendas que se puedan presentar, supongo en los próximos 5 días, y desde luego sí, rogando, que esto no tarde en su debate en Comisión y aprobación en el Pleno, más allá de 15 días, con lo cual, el plazo no sería excesivo y los ganaderos no tendrían mucha demora.

Algunas de las cosas que nosotros vamos a sugerir son que se trate de pactar con los almacenistas que pueden ser los que pueden ser objeto de la venta de este producto, que no haya subidas de precio, motivado por la llegada al mercado de 500 millones de pesetas, y que se comprometan a mantener en sus productos los precios estables durante los días en los que se vayan a distribuir estos productos, de manera que los que no cumplan este compromiso, pueden perfectamente ser eliminados de almacenes, expendedores, o que reciban la subvención de las 10 pesetas, o les compren allí los ganaderos los productos.

La verdad es que se han oído aquí algunas cosas como, por ejemplo, alarde de administradores del anterior Consejo de Gobierno, -yo francamente todavía después de lo que estamos viendo que nos hablen de administradores los anteriores miembros del Consejo de Gobierno, yo no les doy ninguna garantía en ese aspecto, porque a la vista están, los derroches y las planificaciones que hicieron, puesto que no ajustaron ninguna obra..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Revilla. Ajústese a la cuestión, por favor.

EL SR. REVILLA ROIZ: En lo que no estamos de acuerdo nosotros es en amparar aquí fraudes, ya que se ha hablado de que puede haber algunos fraudes.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sres. Diputados.

EL SR. REVILLA ROIZ: Se ha escuchado que hay mucha gente que ha comprado sin factura. Yo entiendo que el tema de comprar sin factura, me parece en cierto modo, una ilegalidad, y amparar ese sistema, nosotros, desde luego no lo vamos a hacer; yo creo que quien haya comprado, tendrá un factura, quien no haya comprado con factura, está a tiempo de comprar, en el plazo que le queda todavía, alfalfa con factura, y yo creo, que hay que imponer un cierto rigor en el sector. Por lo tanto, no vamos nosotros a entrar a plantear esa cuestión, como una eximente para ir método de la ley presentado por el anterior Consejo de Gobierno.

En resumidas cuentas, nosotros vamos a votar esta enmienda, y vamos a proponer que el Grupo Socialista, que es el autor de la misma, admita algún consenso en el debate de comisión para perfeccionarla en algunos temas que requieren de unos pequeños retoques.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Revilla.

¿Grupo Popular?. Sr. Piñeiro García-Lago tiene la palabra.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

El Grupo Parlamentario Popular va a votar a favor de esta enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y va a tratar de explicar los motivos, esencialmente son dos. Uno, por premura de tiempo, es decir; creemos que es necesario que llegue urgentemente a los ganaderos, estas ayudas de una u otra manera, lo más pronto posible. Ha habido grupos parlamentarios, y no voy a entrar a más, nada más recordar, que hubo grupos parlamentarios de esta Asamblea, que cuando se presentó el proyecto de ley, por el anterior Consejo de Gobierno, no admitieron, pues es conocido por todas

sus Señorías, que se necesita la unanimidad de todos los Grupos Parlamentarios. Por lo tanto, en aquel momento, no se admitió la lectura única del proyecto de ley. Ese proyecto ley, también, con toda sinceridad lo decimos, nos parecía bueno en su momento; el texto y la esencia del proyecto de ley sigue siendo bueno, pero la premura del tiempo no lo es; consideramos que se ha retrasado hoy, y finales del mes de febrero, no es lo mismo que cuando se publicó en el Boletín Oficial, que creo recordar fué el 19 de noviembre. Por lo tanto, han pasado más de dos meses, y en estos momentos, el que sea la propia Diputación Regional la que adquiera esos forrajes, la que organice la distribución de los forrajes iba a suponer de alguna manera, el que llegase a ese ganadero, con un tiempo, que posiblemente, y debido a la sequía, no hubieran podido sobrevivir, incluso cuando llegase, a los ganaderos, ya no hiciese falta, puesto que nos encontraríamos aproximadamente en el mes de marzo, y debido a la climatología ya no hiciera falta. No obstante, no consideramos que la enmienda a la totalidad, con el texto alternativo que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, sea lo mejor, en estos momentos.

También voy a tratar de explicarlo. Uno de los argumentos, también, como decía antes, para probar esta enmienda a la totalidad, va a ser el que vamos a tratar, por supuesto, y desde el Grupo Parlamentario Popular, y según he oído a los Portavoces de algunos otros Grupos Parlamentarios, coincidirá con la postura del Grupo Popular, en la presentación de esas enmiendas a Comisión.

Creemos, que puede existir un riesgo importante, en que no haber una medida de choque, como de alguna manera hubo en otros años, o incluso, sin la importación, pero con la compra de esos forrajes en otras Regiones de fuera de Cantabria, pueda suponer, que ante el precio tan asequible, por el que se va dar al ganadero, estos productos y subproductos, sea un precio tan asequible y tan bueno, incluso algunos ganaderos, y lo vemos bien, que incluso vayan a comprar estos forrajes, sin tener necesidad de ellos; puesto que, ya los habían adquirido, o en el caso de algunos, y de hecho hay que reconocer que pueda ser así, que no pidieron facturas en su momento, se puedan acoger a ello y almacenar estos productos.

Por lo tanto, ante esa gran demanda que va a haber, que yo creo que todos los Grupos Parlamentarios, sino no aprobaríamos este proyecto de ley, o estos 500 millones de pesetas, puesto que todos los grupos parlamentarios, creo que

coincidiremos en que va a tener una gran aceptación la compra de estos productos y subproductos, va a haber una demanda muy importante, y no va a ver una oferta ampliada, como la que se produjo el año pasado, o como la que se producía en el proyecto inicial del anterior Consejo de Gobierno, mediante la compra de grandes cantidades de estos productos. Por lo tanto, existe ese riesgo.

La propuesta que adelantamos nosotros, como enmienda que se presentará a la Comisión, será de alguna manera, hacer algo que no es inventar ahora, que ya está inventado en la Diputación Regional en los últimos años. Es llegar a un convenio de colaboración, con distintas empresas o entidades proveedoras de estos productos o subproductos, que garanticen un precio máximo de los mismos, con las fechas que también adelantamos, que la enmienda que presentará el Grupo Parlamentario Popular será máximo del 28 de febrero, que puede ser perfectamente, ampliable al 15 de marzo, y desde el 1 de agosto.

Pero insisto; se puede llegar a un convenio mediante la oportuna información pública, que todas aquellas empresas o entidades que quieran proporcionar estos productos o subproductos, garanticen, lo mismo que se viene haciendo en Diputación Regional, con las entidades bancarias; es decir, se firma un convenio con las entidades bancarias, y garantizan que los créditos que van a conceder a las distintas empresas, va a ser un máximo de equis, y sobre ese máximo es sobre lo que Diputación va a subvencionar, que también, debo decir, estamos de acuerdo con que sean 350 kilos, máximo animal, y 10 pesetas ..(no se entiede).. unidad de ganado mayor.

Existe otro riesgo, que no se escapa, y que también se ha adelantado aquí por algún Portavoz; pero, sin embargo, sí se escapa esa enmienda a la totalidad, y es el riesgo de pagar esas 10 pesetas kilo por la compra de ese producto o subproducto, cuando el ganadero, en un momento determinado, necesite o compre un producto, que puede ser la hierba seca, cuyo precio sea inferior a esas 10 pesetas. Por lo tanto, en el Artículo II de la enmienda a la totalidad, también presentaremos una enmienda diciendo que las facturas que presente el ganadero o la cooperativa en algunos de los casos sea siempre superior a esas 10 pesetas. Sería ridículo que un ganadero comprase por valor de 5 ó 6 pesetas, no conozco en estos momentos cuál es el precio real de esos subproductos; y sin embargo, la propia Diputación los fuera a subvencionar diez pesetas.

No queremos, ni debemos entrar en cuáles son las raciones que debe hacer el propio ganadero para la alimentación de sus animales. Entendemos que en la mayoría de los casos, la compra de estos productos van a ser, sin lugar a dudas, de los productos más caros; puesto que la subvención les va a pescar en todos los casos. Pero puede darse también casos particulares en que algún ganadero, o alguna asociación, o alguna instalación, haya comprado ya de antemano, sin pedir factura, o los pueden incluso producir ellos, estos productos de más precio; y se vean en estos momentos ante la necesidad de comprar los productos de menos de 10 pesetas.

Por lo tanto, obligatoriedad a que las facturas que se presenten sean superiores a esas 10 pesetas.

Por lo demás, estamos básicamente de acuerdo en las 10 pesetas, máximo 350 kilos por U.G.M. Sin embargo, también consideramos que sería importante consensuar en la Comisión un tope máximo por explotación. Tampoco en el texto alternativo que ha presentado el Grupo Socialista se habla de eso, y sería importante poner un tope máximo de ayudas por explotación.

Sin más; nuestro voto será afirmativo; y esperamos que al conseguir con estos votos afirmativos -y alguno ya se ha adelantado aquí-, que prospere esta enmienda, con un texto alternativo, básicamente por la premura del tiempo; y sobre todo, porque consideramos que puede ser mejorable. Esperemos que el Grupo Parlamentario que presentó ese texto alternativo así lo entienda, que puede ser mejorable este texto, y esperemos que en Comisión pueda aceptar algunas de las enmiendas que el Grupo Parlamentario ha adelantado.

Nada más, muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Piñeiro.

Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. González Amaliach.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias, Sr. Presidente.

En nuestro ánimo, desde luego, está en Comisión consensuar algún tipo de

enmienda, en el sentido que han expresado; tanto el Partido Regionalista, como el Partido Popular.

Ya dije, en cuanto a la ampliación del plazo, que podría ser 28 de febrero, o bien, 15 de marzo. Y luego añadir en la Disposición Final que, se podría dar autorización al Consejo de Gobierno, facultarle para modular las cantidades señaladas en el párrafo anterior, en función del número de animales por explotación, del tipo de forraje -que es a lo que aludía ahora mismo el Grupo Popular-. Por lo tanto, si hubiera paja o hierba seca, que su precio pueden ser 6 ú 8 pesetas, se podría modular dándole una subvención de 5 ó 6 pesetas por ejemplo y dotaciones presupuestarias.

Luego, contestando al Portavoz del Grupo Mixto; desde luego, quien ha defendido por el Grupo Mixto, quien propone esto...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo)...Perdón, una matización. Quien ha hablado ha sido el Representante de la Agrupación de la Unión para el Progreso de Cantabria. Siga hablando.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA:...De acuerdo, Sr. Presidente.

El Representante de esta Unión, desde luego no propone el diálogo, puesto que en su día propuso lectura única y tramitación de urgencia. Hoy viene diciendo, diálogo. Nosotros sí estamos abiertos al diálogo.

En cuanto a las fechas, recordar que si bien él matiza al 19 de noviembre de 1990; hubo un voto de censura el 4 y 5 de diciembre. Por lo tanto, se retrasó este tema y hasta esta fecha hemos estado; incluso ha habido un Pleno anterior, donde hemos tenido que abrir un periodo nuevo, extraordinario, para poder tener este Pleno de hoy.

Si el Consejo de Gobierno ha retrasado la actividad parlamentaria con sus Presupuestos, recordemos cómo el anterior Consejo de Gobierno nos presentó unos Presupuestos en noviembre; y eso también nos ha retrasado la actividad parlamentaria. Por lo tanto, él no es el más adecuado para decir esto del consenso.

En nuestro Proyecto de Ley, tenemos una serie de matizaciones; primero,

libertad comercial, tanto para el ganadero que pueda comprar el tipo de forraje que quiera, donde quiera y en el tiempo que quiera, desde el 1 de agosto, hasta el 15 de marzo que puede quedar esta Ley. Como a cualquier cooperativa, o como a cualquier sociedad anónima.

En segundo lugar, menor precio para el ganadero; y a esto me refiero, si lo comparamos con el año 89, donde se pagó a 12 pesetas en origen más el transporte, a un ganadero pequeño de Lamasón, o de Liébana, que llevaba 1.000 ó 2.000 kilos, con dos ó tres pesetas de transporte; se le ponía a 15 pesetas allí. Ahora mismo un ganadero puede pagar a 16 pesetas la alfalfa, o la pulpa, recibir 10 pesetas de subvención; por lo tanto, quedar a 6 pesetas el kilo; y es mucho más barato que como se hizo el año anterior.

En tercer lugar, mejor reparto. Llegan los pequeños ganaderos con menor dificultad, ya que pueden comprarlo en cualquiera de los sesenta o setenta almacenes que hay en la Región. Por lo tanto, con esa libertad comercial que todos debemos de tener.

En cuarto lugar, mayor dotación económica que en años anteriores. En el año 87 fueron 144 millones; el año pasado proponían Ustedes 400 millones, aunque pedían 800, esos 400 no estaba muy claro dónde iban a parar. Nosotros solicitamos 500 millones; por lo tanto, una tasa de cobertura superior a la que proponían Ustedes.

En quinto lugar, mayor cantidad de producto por unidad de ganado mayor. Y esto, si lo comparamos con el texto del Consejo de Gobierno anterior, salía a unos 200 kilos por unidad de ganado mayor. Nosotros proponemos los 350 kilos por unidad de ganado mayor; por lo tanto es superior.

En sexto lugar, mayor periodo para la compra de forrajes. Si se aprobaba para comprar los forrajes en un periodo ahora de uno o dos meses; mientras que en este texto se recoge desde el 1 de agosto; por lo tanto, hay siete meses y medio para que un ganadero pueda comprar el forraje, pueda preparar sus facturas, pueda pedirla a cualquier almacén o cooperativa, a cualquier agricultor de Burgos, de Palencia, o de Navarra; donde lo haya comprado; tiene tiempo, tiene plazo. Por lo tanto, no habría aglomeración de transporte en esos dos meses; sino que ya el 50% ó 60% de los ganaderos se han podido haber cubierto en su compra de forraje; y con esto no elevaríamos los precios.

Por último, menos aglomeración de transporte al ser un periodo amplio, donde los ganaderos no tienen porqué comprarlo todos ahora, en este mes y medio; sino que se han podido ya cubrir, como he dicho anteriormente.

Lo que parecía que defendía el Portavoz de la Unión; parecía que defendía no pagar el I.V.A.; y, por lo tanto, defraudar a Hacienda; ese cántico a que algun ganadero ha podido comprar un camión y no tiene más que el ticket de la báscula; bueno, con el ticket de la báscula que se dirija a su almacén, o que se dirija al transportista, al agricultor que se lo ha vendido y por lo tanto, presentar su factura legal.

Pero Usted diríjase a cualquier cooperativa, o a cualquier sociedad anónima, o almacén serio; y le dirá a Usted que ha presentado factura, que le ha dado al ganadero su factura y que si tiene que hacer una copia, se la podrá dar con toda tranquilidad.

Por lo tanto, un Gobierno con unos fondos públicos, debe defender la legalidad y no el fraude a Hacienda.

Recalcar libertad comercial; parece que defendía también este Portavoz en su intervención; que a él le gustaba intervenir el mercado y por lo tanto, ir en contra de la competencia. O sea, ir con la competencia desleal a otros almacenes. Nosotros proponemos que sea cualquier almacén, o cooperativa de Cantabria. Aquí propusieron, como el año pasado, que sea la propia Diputación quien compre; que haga de gestor, que haga de almacenista, que reparta. A nuestro entender, para eso están las sociedades anónimas, que en su día si la alfalfa nacional sube de precio, ya se preocuparán de traer una importación por barco a nuestro Puerto; y, con esa importación de choque libre, bajar los precios.

Por lo tanto, no hay que tener miedo a la libertad de mercado, ni a la libertad de que haya alguna importación que sirva de choque y frene los precios al alza.

Ya, por responder al Partido Regionalista; estamos de acuerdo con admitir algún tipo de enmienda al Partido Popular, que mejore esta propuesta nuestra, que se presentó en su día, que hay que ampliarla de plazo. Y, por lo tanto, el

pedir al Presidente de la Comisión de Agricultura que, en cuanto esto se publique en el Boletín y se presenten en esos cinco días las enmiendas, reunirnos con la mayor urgencia para hacerlo en la Comisión lo más rápidamente posible y que se vea en esta Cámara en el próximo Pleno, a ser posible.

Por lo tanto, con esto creo que quedan respondidas todas las demandas que hacían sus Señorías. A nuestro entender, está suficientemente defendido este texto, puesto que queda el tema de, si es hierba o es paja, se puede modular por el Consejo de Gobierno una cantidad menor de dinero porque es hasta 10 pesetas. Pueden ser cualquier tipo de sociedad o empresa quien pueda vender este producto. Y en la Disposición Final Primera, darle facultad al Consejo de Gobierno para modular estas cantidades, tanto en función del número de animales, como en el tipo de forraje.

Con esto creo que queda bien, que los ganaderos van a tener aquí un gran apoyo por parte de este Consejo de Gobierno y que van a tener unas subvenciones para esa compra de forraje a través de este crédito extraordinario, que repito; va a ser de 500 millones de pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. González Amaliach.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor de la enmienda?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?. Sr. Secretario, resultado.

EL SR. SECRETARIO (Ayllón Martínez): Veinticinco votos a favor, cero votos en contra, once abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobada la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con texto alternativo.

En consecuencia, de acuerdo con el Artículo 108.5 del vigente Reglamento, se pasa dicha enmienda con su texto, a la Comisión correspondiente. A dicho texto solamente se le podrán presentar enmiendas parciales, o al articulado.

Se pasa, seguidamente, al Punto Segundo del orden del día.

EL SR. SECRETARIO (Ayllón Martínez): Punto número dos.- Propuesta de tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley de Crédito Extraordinario para Ayudas a las Explotaciones afectadas por la Perineumonía Contagiosa Bovina, por un importe de cien millones de pesetas, y en su caso, debate y votación del texto del Proyecto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Como se sabe, este Proyecto de Ley se va a someter a lectura única.

En consecuencia, en primer lugar; deseo saber si los Señores miembros de esta Cámara así lo aprueban; por el contrario, desean que se someta a votación.

No habiendo ninguna objeción; se aprueba por asentimiento la lectura única.

Pasamos seguidamente a debatir el Texto.

¿Desea el Consejo de Gobierno hacer la presentación del Proyecto?.

El Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. NECHES OLASO: Sr. Presidente, Señorías.

Paso a leer el Proyecto de Ley, presentado por el Consejo de Gobierno, sobre el Crédito Extraordinario para Ayudas a las Explotaciones afectadas por la Perineumonía Contagiosa Bovina, por un importe de 100 millones de pesetas...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):...Perdón; parece que se oye mal, se acerca un poco más, por favor a los micrófonos.

Gracias.

EL SR. NECHES OLASO:...Desde la declaración oficial de los primeros focos de Perineumonía Contagiosa Bovina, 19 de Diciembre del 90; se han tomado por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, las medidas de tipo sanitarias precisas para el control de los mismos y evitar así la propagación de las enfermedades a otras ganaderías.

Las consecuencias de estas medidas de policía sanitaria, sacrificio de animales, etc., provocan varios perjuicios inmediatos a las explotaciones afectadas, que ven anuladas todas sus posibilidades de ingresos.

El Consejo de Gobierno estima totalmente imprescindible tomar un conjunto de medidas, que contribuyan a disminuir la incidencia económica de la enfermedad; posibilitando las ayudas económicas y financieras que permitan a los ganaderos reiniciar su actividad económica a la mayor brevedad posible.

En este sentido, el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuestos, en su reunión del día 17 Enero de 1991; aprobó destinar 100 millones de pesetas para financiar las medidas de apoyo a los ganaderos afectados por la Perineumonía Contagiosa.

Dado el carácter a seguir, se presenta a la Asamblea Regional la aprobación de un Crédito Extraordinario, tramitado con carácter de urgencia y en lectura única, para proceder a la aplicación de las mismas en el menor tiempo posible.

Artículo primero: Se concede un Crédito Extraordinario de 100 millones de pesetas, para la concesión de ayudas a los ganaderos afectados directamente por la Perineumonía Bovina.

Artículo segundo: Las ayudas mencionadas en el artículo anterior, consistirán en; indemnizaciones complementarias al sacrificio obligatorio de animales positivos o sospechosos; créditos subvencionados para la adquisición de animales, para la reposición; subvenciones directas a la adquisición de animales para reposición y establecimiento de un régimen de ayudas al cese temporal en la actividad agraria.

Artículo tercero: Para su aplicación, se creará la oportuna partida presupuestaria en los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria, para el año 1991.

Artículo cuarto: La financiación de los gastos, especificado en el artículo primero, se efectuará mediante una operación de crédito, para cuya formalización se faculta al Consejero de Economía, Hacienda y Presupuestos.

Disposiciones Finales. Primera: Se faculta al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria para el desarrollo de la presente Ley.

Segunda: La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Consejero.

Seguidamente, si así lo desease; el Grupo Socialista tiene un turno de intervención.

Sr. González Amaliach puede hacer uso de la palabra por cinco minutos.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias, Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. González Amaliach.

¿Sí, Sr. Revilla?

EL SR. REVILLA ROIZ: Una cuestión de orden, Sr. Presidente.

Si vamos a hacer uso a favor los Grupos, será por orden habitual ¿no?; de menor a mayor. No entiendo por qué se altera el orden y se empieza por el Grupo mayoritario.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La Presidencia, sobre la marcha, corrige el defecto.

Efectivamente. Se puede retirar el Sr. González Amaliach y comenzaremos con el turno oportuno.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias, Sr. Presidente.

Yo también esperaba eso que fuera de menor a mayor.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Bien. Como es una cosa un poco anómala, es la primera vez que varios Grupos se presentan; es lo que ha confundido a la Presidencia. No obstante, les ruego disculpas. Y de inmediato pasamos al procedimiento usual.

En definitiva; los Grupos que quieren hacer uso de la palabra en defensa son; el C.D.S., Regionalista y Socialista.

Tiene la palabra, en primer lugar, el Representante del Grupo Parlamentario del C.D.S., D. Manuel Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

El Grupo del C.D.S. quiere hacer suyo también este Proyecto de Ley del Consejo de Gobierno; aunque sea una cosa atípica que un Grupo Parlamentario asuma un Proyecto de Ley de todo un Consejo de Gobierno; pero la coincidencia, tanto en la respuesta inmediata del Consejo de Gobierno para hacer frente a un problema que tienen los ganaderos de Cantabria; como la coincidencia, en la mayor parte -por no decir en la unanimidad-, de todos y cada uno de los artículos que el Proyecto de Ley que presenta el Consejo de Gobierno, tiene el C.D.S.; me hace el honor de venir en nombre de mi Grupo, también a defender este Proyecto de Ley.

El C.D.S., hace unas semanas, ha tenido también una iniciativa parlamentaria, proponiendo en la Cámara una Proposición no de Ley sobre el problema de la Perineumonía; en orden fundamentalmente a un problema que sí creíamos nosotros que merecía la pena abordar de forma inmediata; cual era el que los ganaderos cuyos establos estén afectados por la Perineumonía, no sólo tienen un perjuicio real en lo que puede suponer el sacrificio de una res, porque la subvención que oficialmente se estaba dando hasta la fecha, proveniente de los fondos de la Comunidad Económica Europea, de aproximadamente 70.000 pesetas por res sacrificada, y el valor correspondiente del canal de la carne en mercado de un matadero, que podría suponer aproximadamente unas 40.000 pesetas, de valor medio; llegaba a una cifra de unas 110 ó 120.000 pesetas por res sacrificada; que lógicamente, no compensaba la realidad de tener que ir al mercado y reponer en el establo una res nueva.

Pero verdaderamente el problema, que a nuestro juicio, existe en este tipo de enfermedad contagiosa, es que, una vez que una de las reses que en un establo está afectada por esta enfermedad, automáticamente la probabilidad de que la totalidad del establo quede contagiado, es bastante alta. Y además, por

parte de la Comunidad Económica Europea, se recomienda que exista una clausura definitiva del establo, a fin de eliminar durante un periodo de 3 meses, con la desinfección pertinente, la posibilidad de que el establo siga contaminado, y por añadidura, que las reses sigan estando enfermas.

En este sentido, habría que valorar que durante un periodo de tiempo determinado, el ganadero que tenga un establo afectado por la Perineumonía; va a estar en una situación de no producción de leche; y, por consiguiente, de una falta de ingresos de su actividad principal, como es la venta de la propia leche.

Y hasta la fecha ninguna de las ayudas iban en esa dirección; solamente era la ayuda pertinente al sacrificio de la res. Pero no se contemplaba en ningún momento el perjuicio, que como consecuencia de la falta de la venta del producto, tenía el propio ganadero al no poder recibir, durante un periodo determinado, ingresos.

Y eso estaba ocasionando que durante un tiempo, los propios ganaderos fueran contrarios, o reacios al sacrificio de las reses y fueran reacios a la clausura definitiva del establo. Y parece ser que por los técnicos que opinan y son concededores de este problema, la solución definitiva, una vez que la contaminación llega al establo, es la clausura definitiva del establo. Y eso requiere que por parte del Gobierno Regional exista un apoyo a mayores, previendo que durante un tiempo determinado el ganadero no va a recibir ingresos, como consecuencia de que no tiene reses en el establo y por consiguiente, no tiene producción de leche y, no tiene venta del producto.

Y, en ese sentido, si no es semejante -porque son cosas diferentes- al de un trabajador por cuenta ajena que cuando, por circunstancias equis, su empresa tiene un cese de la actividad, está acogido dicho trabajador a la posibilidad de un Seguro de Desempleo; en el caso de un ganadero, por no ser un trabajador por cuenta ajena, pero tampoco ser un empresario en el sentido amplio y total de la palabra, se queda en la circunstancia de que no tiene absolutamente ningún seguro que le posibilite el vivir durante un tiempo determinado, mientras el establo esté clausurado.

Por eso, aportábamos la idea de que, durante ese cese temporal de la actividad como consecuencia de la clausura del establo; la Administración

Pública, la Administración Regional, tuviera en consideración una subvención durante un tiempo, que le posibilitase la reposición de los animales y completar con reses sanas su nueva actividad.

Esto fué en su día discutido por parte de mi Grupo con el actual Consejero de Ganadería; lo han recogido en el propio Proyecto de Ley, cuando parece ser que si se aprueba este Proyecto de Ley, el desarrollo pertinente de la normativa que desarrolle este Crédito Extraordinario, se va a asumir el hecho concreto de una subvención mensual a los ganaderos, o la posibilidad de una subvención mensual a los ganaderos, durante el tiempo de clausura de su establo. Nos congratula esa posibilidad y esa idea, de una especie de subvención fija, mensual, durante el tiempo de la clausura. Y en ese sentido, como vemos que el punto cuarto, del artículo pertinente, donde se va a desarrollar la especificación de cada una de las ayudas, está recogido en la forma del cese temporal; nosotros vamos a votar positivamente a este Crédito Extraordinario, y lo hacemos nuestro.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Garrido.

El Representante del Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Miguel Angel Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Vamos a votar favorablemente y además, vamos a animar al Consejo de Gobierno a que en este asunto de la Perineumonía, que nosotros consideramos que es el hecho más grave que ha tenido la sanidad de la cabaña ganadera en los últimos años; se volque la Consejería, sin limitación de medios; e incluso nos parece que estos 100 millones pueden resultar escasos. Y que no dude el Sr. Consejero, o el Consejo de Gobierno, en solicitar cuantas ampliaciones sean precisas; porque éste es un tema que no admite parches.

Estamos ante un problema de tal embergadura que el actual Consejo de Gobierno ha sacado a la luz pública, pero ya estaba heredado y camuflado anteriormente, como conoce hoy toda la opinión pública y todos los ganaderos;

porque todo el mundo sabía que existían esos brotes de Perineumonía, pero se tenía callado para no alarmar a la opinión pública; y la situación actual tampoco nos permite contar toda la realidad, que es bastante grave, y esperamos que el Consejo de Gobierno actúe en la línea máxima de eficacia; y ya digo, sin limitación de medios, porque se trata de una enfermedad peligrosísima, de un contagio enorme y que hay que parar como sea, sin limitación de medios.

Por lo tanto, lo vamos a aprobar. Incluso, animar a que el Consejo de Gobierno disponga de cuanto dinero sea preciso para acabar con este problema.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Revilla.

Grupo Socialista, Sr. González Amaliach.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias, Sr. Presidente; Señorías.

El número de focos que salen de Perineumonía; Ustedes lo conocen por los medios de comunicación; empezó en un pequeño Ayuntamiento de la zona Oriental, se ha ido ampliando y esto es debido a que anteriormente se hacían pocos análisis a este respecto. Pero en estos momentos eso es lo principal que se ha debido de acometer, hacer y ampliar el número de análisis, para saber exactamente qué es lo que hay. Y, por lo tanto, se solicita este crédito de 100 millones para poder, de alguna manera, indemnizar a estos ganaderos por esta enfermedad, que es gravísima para el ganadero que tenga que matar todas las vacas.

A nuestro entender, estamos de acuerdo con los 100 millones de pesetas. Nos parecen suficientes, coincidimos con el Partido Regionalista; que si en algún momento esto fuera a más y fuera necesaria alguna pequeña partida de ampliación, también estaríamos a favor de ello.

Este Proyecto de Ley recoge tres apartados, principalmente. Indemnizaciones complementarias a la hora de que el ganadero mate sus animales; por lo tanto, hay que recordar que un ganadero cobra 70.000 pesetas de subvención por la Campaña normal de saneamiento, más el precio del valor de la carne del animal que se paga a 190 pesetas el kilo/canal, y esto supone una media de 105.000 ó 110.000 pesetas por animal.

Por lo tanto, a esto que cobra -estas 110.000 pesetas-, se le va a añadir una subvención complementaria.

En segundo lugar, una subvención directa a la hora de que el ganadero reponga su establo, compre otra vez novillas y vacas. Por lo tanto, recibirá otra subvención complementaria para que así, un ganadero que recibiera estas subvenciones y viera; por edad, o porque le interesara; posibilidades de retirarse, que algunos, por lo menos a mis oídos ha llegado que se piensan retirar después de esta enfermedad y de cobrar este tipo de subvenciones; que reciban los ganaderos una subvención complementaria, los que quedan, los que van a seguir, a la hora de comprar y reponer con nuevos animales.

Y en tercer lugar, establecimiento de un régimen de ayudas al cese temporal de la actividad agraria; estos 3 ó 4 meses que necesita. Tres meses por la Ley de Epizootias; 4 meses quizás porque el ganadero tarde un mes en comprar los animales, en poner su establo en pleno rendimiento, aunque puede ser más; en estos cuatro meses, que es lo que pedía el Grupo del C.D.S.

Por lo tanto, vamos a apoyar esto, porque recoge estos tres tipos de subvenciones; que son, desde luego, mucho más amplias que lo que pedían en su primer momento, el Partido Centrista. A nuestro entender, es lo más aconsejable y es la forma en que el ganadero, el que va a seguir sobre todo, reciba este tipo de ayudas, para que continúe con su explotación y siga siendo un empresario de una explotación agraria, de una explotación ganadera. Y por lo tanto, a nuestro entender, va a seguir con unas ayudas; hay que quitar el miedo a que si a un ganadero le sale una o dos vacas, tiene que matar; hay que quitar el miedo, porque va a salir muy bien parado con este tipo de subvenciones.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. González Amaliach.

Seguidamente se abre un turno en contra para los Grupos que lo deseen. Habiendo renunciado todos ellos; se procede entonces el paso a la intervención de los Portavoces.

En primer lugar, Grupo Mixto; agrupaciones del Grupo Mixto. ¿Intervenciones?. Sr. Bedoya y Sr. Lombardo.

Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.

Nuestra Agrupación Parلمانetaria va a votar a favor de este Proyecto de Ley que ha adoptado el Consejo de Gobierno: Esa consideración se ha realizado sobre la actuación del anterior Consejo de Gobierno, que creo que en esta materia también actuó correctamente, y es más, fué el anterior Consejero de Ganadería quien dictó la orden inicial sobre la declaración de la enfermedad, y que lógicamente, después la actuación ha sido también correcta; y otra cosa es el momento temporal, en el que se produjo esa situación de la perineumonía; pero nosotros entendemos que se produjo en ese momento, porque se produjo en ese momento, y en segundo lugar creemos que la actuación del Consejo de Gobierno con esta propuesta de crédito extraordinario es conveniente, y desde ese punto de vista va a contar con el voto favorable de nuestra Agrupación Parلمانetaria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Lombardo.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Gracias Sr. Presidente, Señorías.

Yo en este punto voy a votar a favor, como lo haré en cuantas ocasiones se presenten aquí iniciativas que redunden en beneficio de cualquier sector de nuestra Comunidad Autónoma, cualquier iniciativa que presente el Consejo de Gobierno, en ese sentido, y más en este caso, teniendo en cuenta que se va a ir a la vía crediticia para financiar estos 100 millones de pesetas; yo votaré a favor, cuando lo presente cualquier otro grupo político, lo que sí miraré detenidamente, cosa que no se ha hecho hasta el momento, es de donde se retira esa cantidad de dinero, en el supuesto de que no se financie a través de la vía crediticia. Dicho esto, yo nada más quiero hacer dos reflexiones, que me parecen importantes. Una, es curioso, que grupos políticos que ya han intervenido, a lo largo de este punto del debate, anteriormente, cuando se

planteó a través de un proyecto de ley por parte del Consejo de Gobierno, una aprobación también, de una cantidad para un problema del campo de Cantabria, y se presentó por el procedimiento de urgencia con lectura única, utilizaron un único argumento en la Junta de Portavoces, miren Señorías. Utilícese la vía reglamentaria, a través del procedimiento de urgencia, pero no por el procedimiento de lectura única, curiosamente, esos mismos grupos políticos, que si argumentaron en su momento, ahora nos presentan un proyecto de ley, por el procedimiento de urgencia, y con lectura única. Miren Ustedes, emplear el retraso en la aprobación de una iniciativa parlamentaria, como arma política, es negativo en todos los casos, yo simplemente les quiero hacer una advertencia sobre ello, porque ahora curiosamente, algunos grupos que siempre hacían leña sobre estas cuestiones, ahora ya se olvidan, ya parece que se han mutado de alguna manera, ya todo lo ven bien.

Pues miren Ustedes, cualquier atraso que se produce supone, un perjuicio para cualquier sector de que se trate en Cantabria. Y segundo, que se produzcan las aprobaciones, o que se paraliquen algunas cosas, cosa que está ocurriendo ya en esta Comunidad Autónoma, que se paraliquen las cosas. Y se pretendan reiniciar al cabo de un tiempo, supone un encarecimiento del producto. Es curioso que día tras día, estamos leyendo en los medios de comunicación, o escuchando en las emisoras de radio, que las obras en Cantabria costaban mucho más de lo que realmente tendrían que costar. Yo ni entro en valoraciones, lo que sí digo, es que paralizando las obras, estamos encareciendo el producto de una manera importante, y quizás, nos encontremos con el tiempo, con que ese retraso en la terminación de determinadas obras, no solamente las ha encarecido, en la medida que se encareció..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Lombardo.

Parece oportuno que la Presidencia le llame a la cuestión. Estamos hablando de un tema de la perineumonía, no hablamos de obras. Por favor continúe.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Me da lo mismo, Sr. Presidente. Yo estoy fijando mi posición, sobre un punto en concreto, que he dicho que voy a votar a favor; pero estoy diciendo las razones que conllevan el que en otras ocasiones, se haya rechazado la tramitación por este procedimiento, y en este caso, basta que yo estoy de acuerdo con el procedimiento, como lo estuve

anteriormente, creo que tengo suficientes argumentos, y motivos para entrar en valoraciones sobre este particular, y no salirme en absoluto del tema, porque me da lo mismo que sea para la sequía, que sea para una obra, si he dicho una obra, lo convierto en subvenciones para el sector agrario, y supongo que el Sr. Presidente no tenga inconveniente en que continúe.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Continúe.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Muchas gracias.

Como les iba diciendo, ése debe ser el procedimiento, ese debe ser el procedimiento, no mirar las cuestiones, con una visión partidista, y oportunista en otros casos, sino que todo aquello que sea beneficio para la Comunidad Autónoma, lo debemos de aprobar todos, al margen de ideologías; y decía esto, Sr. Presidente y Señorías, porque esta misma mañana, un amigo me decía, precisamente comentando un poco por encima, lo que iba hoy en el orden del día, me decía, -bueno, a ver si de una vez se aprueba algo en esta Comunidad Autónoma que redunde en beneficio de un sector, porque al ritmo que lleva el Consejo de Gobierno, de la cualición cuatripartita, yo creo que van a terminar sobrepasando incluso el récord del portero del Atlético Madrid, Abel, que parece ser que ha batido el record de su puerta no goleada a lo largo de la historia. Ustedes lo que deben de hacer, y yo estoy de acuerdo con ello, es cambiar el ritmo, reiniciar determinadas obras, inversiones, etc., porque de lo contrario; al final, la Comunidad Autónoma de Cantabria, se va a sentir perjudicada, y yo creo que ni Ustedes lo desean, ni los demás lo queremos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Lombardo.

¿Grupo Parlamentario del C.D.S.? No desea hacer uso de la palabra.

¿Grupo Parlamentario Regionalista?. No.

¿Grupo Parlamentario Popular?.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Sí, el Grupo Parlamentario Popular va a votar, sin ánimo de votar ningún récord, Sr. Representante de parte del Grupo Mixto

en este caso, sin ánimo de batir ningún récord, y solamente por considerar que es una cosa positiva. Y siendo consecuentes con lo mismo que se aprobó, por el Grupo Parlamentario Popular, en cuanto a los dos proyectos de ley, que se tramitan en la tarde de hoy en esta Asamblea, por considerar de verdad que eran urgentes, y así se votó afirmativamente a la urgencia de los mismos, incluso a la lectura única; e insisto, sin ánimo de batir ningún récord, vamos a votar afirmativamente eso.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Piñeiro.

¿Grupo Parlamentario Socialista?. No hace uso de la palabra.

En consecuencia, sometemos seguidamente a votación este proyecto de ley.

Sr. Consejero quiere hacer uso de la palabra.

EL SR. NECHES OLASO: Sr. Presidente, Señorías. Quiero agradecer en primer lugar el apoyo prestado por todos los grupos al problema como es el de la perineumonía, que es un problema importante, aunque puntual. Quería dejar aquí constancia de la puntualidad que tiene el problema, un problema conyuntural, y como tal ha de tratarse. Si bien, todas las actuaciones que se han tomado, son actuaciones energéticas, y han sido por parte de la Consejería, se han realizado con la campaña de saneamiento ya terminada, y sin poder iniciar la campaña del año 1991, con lo cual nos encontramos con unas dificultades serias por parte del ganadero, y sin poder recurrir a las ayudas normales. Es por esto, que ante una situación extraordinaria, se pide una ayuda extraordinaria como es este crédito extraordinario.

Las ayudas, como ya se ha comentado, van encaminadas por un lado a una prima para el sacrificio, una prima complementaria, unas ayudas a la reposición, al estar necesitadas de capital las explotaciones para la compra de ganado, y un cese temporal de actividad agraria. Aquí es donde queríamos recalcar un poco el tema, de que las explotaciones, motivado por un vacío temporal que va a haber, un vacío sanitario, de toda la cabaña. Van a tener un tiempo no menor de cuatro o cinco meses, en el cual no van a tener ningún tipo de ingresos. Desde este punto de vista, desde el que se pide una ayuda

para estas explotaciones, un cese temporal, que subvencione las explotaciones, que las apoye, durante un periodo de 4 ó 5 meses que está actualmente en estudio.

Creemos que de esta manera, se recogen alguna de las propuestas, presentadas por algún grupo, como puede ser el caso concreto del Grupo Centrista, que de esta manera vendría a paliar el efecto negativo, que sobre estas explotaciones, está teniendo la perineumonía.

Nada más que insitir, en agradecer el apoyo prestado por todos los grupos, en apoyo de la ganadería, y de una recuperación y no de pérdida de la imagen de nuestra cabaña, tanto exterior como interior.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Consejero.

Pasamos pues a la votación de este proyecto de ley.

¿Votos a favor?, ¿Votos en contra?, ¿Abstenciones?.

El Proyecto ha sido aprobado por unanimidad.

Gracias Sres. Diputados. Se levanta la sesión.

(Finaliza la Sesión a las dieciocho horas y veinticinco minutos)
